RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 36/-2014-GAF/OSIPTEL

Lima, 27 de noviembre de 2014

EXPEDIENTE	N° 0035-2014/ADS
MATERIA	Aprobación de expediente de contratación

VISTOS:

- (i) El Memorando N° 437-GPSU/2014, de fecha 8 de setiembre de 2014, mediante el cual la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario solicita la "Contratación del servicio de arrendamiento de local para el Centro de Orientación del Callao" remitiendo para tal efecto los términos de referencia.
- (ii) El Informe N° 1097-CNT/2014 de fecha 17 de noviembre de 2014, mediante el cual el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la "Contratación del servicio de arrendamiento de local para el Centro de Orientación del Callao", en S/. 97,500.00 (Noventa y Siete Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo un proceso por Adjudicación Directa Selectiva.
- (iii) El Formato de Compromiso de Programación de Gasto Nº 080-GPP/2014 aprobado el 21 de noviembre de 2014, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para los ejercicios fiscales 2016 y 2017, para realizar la contratación antes citada.
- (iv) El Informe N° 1151-CNT/2014, de fecha 26 de noviembre de 2014, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la contratación del servicio de arrendamiento de local para el Centro de Orientación del Callao, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2014, en el ítem 31;

Que, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, en ese sentido mediante Resolución de Gerencia de Administración de Finanzas N° 662-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 13 de noviembre de 2014, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente que se encarguen de la conducción de



los procesos de selección del OSIPTEL cuando sean estos por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procesos de selección Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación Directa Pública, Adjudicaciones de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de arrendamiento de local para el Centro de Orientación del Callao".

Artículo Segundo.- Encargar a los miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 662-2014-GAF/OSIPTEL, la conducción del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 0035-2014/OSIPTEL, para la contratación del "Servicio de arrendamiento de local para el Centro de Orientación del Callao".

Registrese y comuniquese

ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINÂNZAS





